

LOS REGIONALISMOS EN EL SIGLO XXI: CONCEPTUALIZACIÓN, RETOS Y PERSPECTIVAS EN LA NUEVA ESTRUCTURA INTERNACIONAL¹

The regionalisms in the twenty-first century: conceptualization, challenges and prospects in the new international structure

Pedro Manuel Rodríguez Suárez²
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Puebla, México
pedrosuarezbuap@yahoo.com.mx

Luis Ochoa Bilbao³
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Puebla, México
ochoabuap@hotmail.com

¹ Política exterior y cooperación internacional.

² PhD en Relaciones Internacionales por la Universidad de Varsovia (Polonia). Profesor Investigador de tiempo completo en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en la Licenciatura de Relaciones Internacionales. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores CONACYT, México. Miembro del Cuerpo Académico “Política Exterior y Cooperación Internacional”. Es autor del libro *Hacia una nueva Europa: la integración de los países de Europa Central y Oriental en la Unión Europea*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006, y entre sus publicaciones recientes se destaca la coordinación del libro *Tendencias hacia la regionalización mundial en el ámbito del siglo XXI: América, Asia, África, Europa, Eurasia y Medio Oriente*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y Universidad Popular Autónoma del Estado.

³ PhD en Sociología por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México (BUAP). Profesor Investigador de tiempo completo en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (BUAP) en la Licenciatura de Relaciones Internacionales. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores CONACYT, México. Miembro del Cuerpo Académico “Política Exterior y Cooperación Internacional”. Es autor del libro *La carrera de relaciones internacionales en México. Orígenes y situación actual*, México, El Colegio de México y Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2011, y entre sus publicaciones recientes destaca la coordinación con Marc Zimmerman del libro *Giros culturales en la marea rosa de América Latina*, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y La Casa de la University of Houston, 2012.

Vol. XII, n° 20, 2014, 77-100

Fecha de recepción: 14 de junio de 2012

Fecha de aceptación: 29 de agosto de 2013

Versión final: 7 de julio de 2014

RESUMEN. Este artículo analiza el fenómeno del regionalismo y las transformaciones que ha sufrido en los últimos años. Asimismo, indaga las variables *sine qua non* que han jugado un papel fundamental en relación con la edificación de los regionalismos. Después de la Guerra Fría las agrupaciones regionales se han expandido por todo el mundo, en gran medida debido al fin de la confrontación Este-Oeste, los procesos de democratización en África, América, Asia y Europa, las problemáticas transfronterizas que afectan a las regiones, y por los retos inherentes a la globalización. El objetivo cardinal es evaluar las variables que han propiciado la formación de los regionalismos, así como las que conllevan a que algunas agrupaciones regionales sean exitosas y otras fracasen, o se queden en el olvido. Para tal efecto, este análisis se fundamenta en la teoría *neoinstitucional* de Sven Steinmo, en la teoría del *nuevo institucionalismo* de Guy Peters y en la teoría de la *seguridad compleja* de la Escuela de Copenhague.

Palabras clave: regionalismos, cooperación interregional, nuevo orden internacional e integraciones regionales

ABSTRACT. This article analyzes the phenomenon of regionalism and the transformations it has undergone in recent years. It also investigates the variables that played a key role in building regionalism. It should be noted that after the Cold War regional groupings expanded worldwide, largely due to the end of ideological confrontation, the processes of democratization that took effect in many countries of the world, particularly in Africa, America, Asia and Europe, transnational dilemmas which affects regions, as well as the challenges inherent to globalization. The key objective of this article is to evaluate the variables that promote the building of regional groupings and to assess why some regionalisms are markedly successful while others fail. To this end, this article is based on the *neo-institutional theory* of Sven Steinmo, the *new institutional theory* of Guy Peters and the *theory of the Copenhagen School*.

Keywords: regionalism, interregional cooperation, new international order, regional integration

Introducción

Los procesos de integración regional en el mundo, tanto los exitosos como los que todavía están en ciernes, forman parte de los nuevos esquemas de cooperación internacional y son necesarios para comprender los reacomodos del nuevo poder global. Las variables que convergieron a finales del siglo XX y principios del XXI, tales como “la tercera ola” de las transiciones hacia la democracia, el fin de la confrontación ideológica Este-Oeste, el acelerado proceso inherente a la globalización, el reconocimiento de los Estados en torno a las nuevas amenazas que afectan su seguridad de carácter transnacional y multidimensional promovieron el ascenso de los regionalismos, particularmente en África, América, Asia, Europa, Eurasia y Medio Oriente.

En este contexto, ha sido necesario para los internacionalistas replantear el rol de la cooperación internacional e interregional, el peso que han adquirido los países emergentes y la viabilidad de los organismos internacionales que fueron edificados al concluir la Segunda Guerra Mundial, tales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM), la Organización Mundial del Comercio (OMC), así como el Grupo de los Ocho (G-8). La gran mayoría de estos organismos ya no reflejan el orden internacional del siglo XXI, sino el *statu quo ante*. Sin embargo, siguen vigentes y conviven con esquemas de integración regionales que parecieran afrontar con mayor coordinación y eficacia los problemas que aquejan a los países que conforman una región determinada.

Ante este escenario, la prioridad actual de la gran mayoría de los países de la comunidad internacional es buscar nuevos modos de cooperación desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo, y en particular desde la óptica de la cooperación interregional. El propósito de este artículo es ofrecer un análisis en aras de ilustrar los retos que afrontan los esquemas de integración regional contemporáneos y visualizar sus perspectivas en el marco del nuevo orden internacional del siglo XXI. Para tratar esta cuestión adoptamos el sustento teórico de visiones que consideramos adecuadas para comprender la esencia de los regionalismos ya entrado el siglo XXI, como la *teoría de seguridad compleja* de la Escuela de Copenhague, los aportes de la *teoría neoinstitucional* que sustenta Sven Steinmo y las reflexiones de la *teoría del nuevo institucionalismo* de Guy Peters.

Antes de que iniciara la historia del sistema económico capitalista algunos Estados ya habían establecido acuerdos en materia de integración económica e inclusive política, como lo representó el otrora Imperio romano. Actualmente, suele plantearse que la “primera ola” de regionalismos surgió con la firma del Tratado de Roma que vería nacer a la actual Unión Europea (UE) (Rodríguez, 2012: 11), y la “segunda ola” después de 1991, al concluir la Guerra Fría. Esta última expansión demuestra empíricamente que los Estados actualmente consideran que no tienen la capacidad individual para satisfacer sus propias necesidades, responder a los nuevos retos de seguridad post Guerra Fría, proyectar sus intereses en la esfera internacional, encontrar soluciones a los problemas transfronterizos, e incrementar

su competitividad *vis-à-vis* con otras regiones del mundo. Por lo tanto, la primera hipótesis ya comprobada es que los Estados encuentran incentivos en las integraciones regionales para afrontar los problemas que se han vuelto colectivos desde una perspectiva regional. Sin embargo, para maximizar los beneficios inherentes a la integración regional, es necesario que las naciones manifiesten una gran voluntad política y establezcan los mecanismos ad hoc en aras de institucionalizar dicha cooperación, premisas que defiende la teoría neoinstitucional.

En este artículo pretendemos ir más allá de tal evidencia. Nuestro primer argumento es que si bien los esquemas de integración regional seguirán siendo una constante en los próximos años, encontramos la paradoja de que el poder regional está organizado sobre una base nacional que le otorga preponderancia a uno o dos Estados por encima del resto en regiones específicas. Esta hipótesis explicaría algunas de las contradicciones de los modelos de integración regional contemporáneos cuando el peso de los liderazgos recae en pocas manos. No obstante, nuestro segundo argumento es que, a pesar de esta paradoja, las naciones, inclusive las más poderosas, ya no pueden evadir la necesidad de integrarse profundamente con sus vecinos, fundamentalmente por los nuevos retos económicos y de seguridad regional que requieren enfrentar de manera colectiva. En este sentido, nuestro tercer argumento es que los regionalismos seguirán consolidándose, y aventuramos la hipótesis de que las regiones y sus esquemas de cooperación serán el germen de lo que hoy llamamos la gobernanza global. Es decir, sostenemos la idea de que la gobernanza global será más fácil de edificar en regiones y Estados que se encuentran integrados en contraposición a las regiones o países que se hallan aislados, tales como Bielorrusia, Cuba o Corea del Norte.

El artículo está estructurado de la siguiente manera: en el primer apartado, describimos y contrastamos las teorías que nos permiten explicar el fenómeno contemporáneo inherente a las integraciones regionales. En el segundo apartado, revisamos la esencia de los regionalismos del siglo XX y ofrecemos un panorama que explica el fenómeno de la integración regional del siglo XXI. En el tercer apartado, puntualizamos algunos de los alcances y limitaciones de los esquemas de integración regional, aportando ejemplos que demuestran, por un lado, el peso de la base nacional de cada caso, así como sus posibilidades. En este apartado agrupamos la información tomando en consideración las dimensiones económicas, políticas y de seguridad, respectivamente, con la finalidad de ilustrar nuestras hipótesis. Por último, ofrecemos una serie de consideraciones finales.

Perspectivas teóricas

En palabras de Henry Halizak (1996), el regionalismo, al menos desde la visión teórica más general, connota la antítesis de la autarquía y del unilateralismo, debido a que incorpora entre sus más altas prioridades la promoción de la cooperación interregional en detrimento de las acciones unilaterales de las grandes potencias. Por otro lado, el regionalismo puede ser definido como una forma de cooperación

internacional intermedia que se establece por medio de la creación de alianzas y de la cooperación interregional *in situ*, y entre los Estados que, por lo general, comparten un mismo espacio geográfico. Aunado a lo anterior, puede ser considerado como una política de Estado, e inclusive de la sociedad civil, o bien, de los actores de las relaciones internacionales, cuya finalidad es promover e incrementar la cooperación interregional. Las integraciones regionales se fundamentan en valores, en un sentido de pertenencia e intereses compartidos. Los pilares para que se establezcan los regionalismos o —como algunos especialistas lo llaman— el “minilateralismo” radican en intereses compartidos, similitud de sistemas económicos y políticos, complementariedad económica, afinidad cultural, tradición y en algunos casos hasta en una religión en común.

Desde la óptica de la teoría neoinstitucional que plantea Steinmo, las instituciones connotan un grupo de reglas persistentes y conectadas que prescriben los roles de comportamiento, constriñen la actividad y moldean las expectativas; en otras palabras, establecen las reglas del juego, a las que se deben de adaptarse todos los actores, sin importar su peso económico y político. De igual forma, las instituciones delimitan el nivel de cooperación y muy probablemente definen las posibilidades *vis-á-vis* del éxito o fracaso de los regionalismos (Steinmo, 1992: 200-230). Cabe resaltar que las instituciones, al ser parte del proceso dinámico de los regionalismos, regulan su gobernanza. Adicionalmente, supervisan que los Estados actúen de manera recíproca, respetando los tratados constitutivos y hacen racionales las interacciones entre los Estados miembros. Como se puede observar, desde la óptica de la teoría neoinstitucional el éxito o fracaso de los regionalismos depende en gran medida de las instituciones que acompañen a las agrupaciones regionales. Ampliando esta perspectiva, la teoría del nuevo institucionalismo que postula Guy Peters visualiza lo que anteriormente se conocía como el “viejo institucionalismo”, a través de cuatro fundamentos básicos. Primero, el legalismo, referente a las leyes para la buena gobernanza. Segundo, el formalismo, que considera las instituciones políticas como un factor determinante de un sistema. Tercero, el historicismo, que pone especial atención en el contexto histórico, cultural y socioeconómico en el cual emergen los regionalismos. Y el cuarto, y último elemento, es el normativo, el que comúnmente vincula las consideraciones descriptivas con la preocupación por la buena gobernanza (Peters, 2003: 134). Para Peters, el nuevo institucionalismo implica que las instituciones están fundadas en reglas y valores normativos, y explicarían su funcionamiento a partir de la importancia y respeto que los actores políticos les otorguen a dichas normas. Los actores políticos también actuarían en función de un pragmatismo que les orillaría a tomar una elección racional, privilegiando el marco institucional. Esta perspectiva está todavía en ciernes, pero apunta a destacar el papel de las instituciones en los esquemas de integración regionales, convirtiéndolas en garantes de la cooperación.

Finalmente, la propuesta teórica de la Escuela de Copenhague retoma al neorrealismo y la globalización, y reintegra sus aciertos en la teoría regionalista. Esto se justifica, según Buzan y Wæver (2003), por la incorporación del tema de la seguridad en las agendas regionales. Asimismo, Buzan y Wæver sostienen que el

neorrealismo es ampliamente conocido por regirse por parámetros estatocéntricos y en la polaridad (llámese bipolaridad, unipolaridad o multipolaridad), todo a su vez bajo la premisa de que la seguridad internacional determina las relaciones y las motivaciones para la integración y que los problemas de seguridad en el nuevo orden internacional son de carácter multidimensional.

La perspectiva globalista se presenta siempre como la antítesis del paradigma neorrealista, postulan Buzan y Wæver, basándose en la idea de la colaboración para establecer la agenda de seguridad internacional y disminuir las diferencias encontradas por la teoría de la dependencia entre el centro y la periferia a través de la política económica internacional, las transnacionales y la cultura: la globalización. Es en este tenor que la multipolaridad neorrealista cobra más fuerza, pues la perspectiva de la post Guerra Fría muestra que el ensanchamiento de las diferencias entre el centro y la periferia establecido por la teoría de la dependencia, causó una unipolaridad occidental sobre el resto del mundo, contrarrestada actualmente por una multipolaridad impulsada por países, tales como Brasil, Rusia, China y la India, entre otros.

La perspectiva regionalista aborda el mundo de la post Guerra Fría considerando que el nivel regional será la nueva plataforma para la confrontación y la cooperación en el ámbito internacional, puesto que tanto la influencia de las potencias como su militarismo son cuestiones que se han atenuado. En un afán constructivista, Buzan y Wæver buscan reunir aspectos del neorrealismo y del globalismo. Del neorrealismo retoman la importancia de la seguridad y de la territorialidad en el sistema internacional como base de su estructura, pero ven la seguridad desde el punto de vista del constructivismo. La relación con el globalismo es menor dado que disminuye la importancia del territorio y resta valor a la cuestión de la seguridad, pero hay coincidencia en el sentido de la cooperación como mecanismo de acercamiento. El cuestionamiento de las tres perspectivas es aparentemente simple: ¿el problema de la seguridad se soluciona a nivel local, regional o sistemático?

Estas perspectivas se complementan a la hora de destacar el peso de algunas naciones en los procesos regionales y, al mismo tiempo, la imposibilidad de evadir en la actualidad formar parte de algún esquema de integración regional, independientemente del poder de los Estados, lo que ha permitido construir marcos normativos e instituciones, y que sugiere un tipo germinal de gobernanza regional.

Los saldos del regionalismo en el siglo XX y principios del siglo XXI

Desde la perspectiva de Fred Halliday (1986), durante el conflicto ideológico Este-Oeste la gran mayoría de los regionalismos se encontraban subordinados a la lucha por el poder mundial que lideraron Estados Unidos y la otrora Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS). Asimismo, la edificación de las integraciones regionales durante esta época estuvo fuertemente inspirada en las doctrinas de seguridad que imperaban en la política exterior de Moscú y de Washington, tales como la Doctrina Brézhnev y la Doctrina de Soberanía Limitada por parte de

la Urss, así como la Doctrina Kennedy y la Doctrina Truman por parte de Estados Unidos (Stoessinger, 1994: 32). Cabe subrayar que los regionalismos de la “era bipolar” en la mayoría de las ocasiones no respondían a los intereses de los Estados miembros que los conformaban y, por ende, predominaban los de las potencias hegemónicas. Un ejemplo empírico de este fenómeno lo constituyeron el Pacto de Varsovia (PV), el Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME), la Organización de Estados Americanos (OEA), la Organización del Tratado del Sudeste Asiático (OTSA), la Organización del Tratado Central (OTC), el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), y en algunas ocasiones hasta la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) (Bernatowicz, 1994: 27-32).

Resulta importante subrayar que el sistema de organizaciones regionales previsto por la Organización de Naciones Unidas (ONU), alude en el capítulo VIII de su carta constitutiva que la finalidad de las agrupaciones regionales es la de propiciar la paz y la estabilidad por medio de la cooperación y la solución pacífica de las controversias. Sin embargo, a pesar de las buenas intenciones de los arquitectos fundadores de la ONU —como se aludió con anterioridad—, la mayoría de las organizaciones regionales durante la Guerra Fría fueron utilizadas en aras de maximizar los recursos de poder de las grandes potencias (Stoessinger, 1994: 32).

Aunque algunos regionalismos de la época de la Guerra Fría contaban con un amplio esquema de institucionalización y de “cooperación”, la gran mayoría de ellos estaban sujetos a lo que Karl Deutsch define como el “juego de suma cero”. En suma, los intereses se inclinaban en la mayoría de los casos a favor de las grandes superpotencias, en detrimento de los países periféricos, los que no tenían mayor campo de acción, y en el peor de los casos, como lo fue en los países de Europa del Este, sus soberanías se encontraban supeditadas a la política exterior de la Urss, por lo que su campo de acción fue casi inexistente.

Sin duda alguna, el fin de la Guerra Fría modificó radicalmente el equilibrio de poder internacional. Al respecto, Buzan y Wæver (2003: 10-11) sostienen que las características que definen al orden internacional del siglo XXI, son las siguientes:

- El declive de la rivalidad entre las superpotencias, lo que las ha llevado a reducir su capacidad de injerencia en el resto del mundo y principalmente en sus zonas de influencia;
- La mayoría de las potencias de la era de la post Guerra Fría son ahora potencias vulnerables, cuyas debilidades domésticas las han alejado de los compromisos de seguridad y de la competencia estratégica en las regiones candentes del mundo, dejando a los Estados sortear sus propias relaciones de seguridad y políticas con una menor injerencia de las grandes potencias como ocurría antaño.

Si bien estos argumentos están inspirados en el tema de la seguridad internacional, consideramos que explican claramente el entorno que ha favorecido la emergencia de experimentos de integración regional que parecen consolidarse

en la primera década del siglo XXI. Y esto se debe a que en el terreno político contemporáneo las grandes potencias ya no son superpotencias, y los márgenes de maniobra de los Estados aumentan en la medida en que disminuyen las capacidades de poder de las exsuperpotencias. Igualmente, resulta importante mencionar que no solo disminuyen las capacidades militares de las superpotencias, sino también se reducen sus capacidades de innovación tecnológica y de poderío económico en la medida en que el mundo globalizado ha superado las fronteras comerciales, del conocimiento y de la información.

Revisando las generalidades de la política exterior emprendida por los países tras el fin de la Guerra Fría, encontramos que los márgenes de maniobra de varios países periféricos de pronto se ampliaron, como serían los casos de Estonia, Brasil, México, Letonia, Lituania, Polonia, Hungría, República Checa, Sudáfrica o Venezuela, entre otros. Además, la pérdida de la hegemonía de Estados Unidos en muchas esferas del poder mundial, tales como en la economía, la ciencia y la tecnología, así como en el comercio exterior, ha favorecido el surgimiento de lo que se denomina “las potencias mundiales, medias y regionales” (Rocha, 2008) que intentan incrementar su peso político y económico en sus respectivas regiones. Esto bien lo ejemplifican los casos de Alemania y Francia en Europa Occidental, Rusia en Europa Oriental y en Eurasia, Brasil en América del Sur, México en América Latina y el Caribe, y China y Japón en Asia. Este escenario plantea la imposibilidad de un liderazgo global (Bremmer, 2012), lo que abre la puerta a los liderazgos regionales.

En todos los casos, la política exterior de los países en la era de la post Guerra Fría ha privilegiado la conformación de bloques comerciales y la consolidación de los organismos económicos internacionales. Por supuesto, también se han intensificado los esquemas regionales de seguridad, sobre todo después de los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos. Y es en este punto donde pareciera que se avizoran indicios de la construcción de una gobernanza a nivel regional. Si un grupo de países logran concretar acuerdos importantes en materia económica y de seguridad en el nivel regional, este hecho podría ser el embrión de la pretendida gobernanza global. En otras palabras, las posibilidades de construir un entramado global económico y de seguridad deben comenzar por el ámbito regional.

Análisis de los esquemas de integración regional contemporáneos

Ante la presencia incuestionable del nuevo orden internacional, que surgió a partir de 1991, Walt Rostow (2008) se pregunta si la diversificación del poder internacional en múltiples actores albergará mayor estabilidad, o bien, si generará una mayor inestabilidad. Desde la visión de Rostow la multiplicidad del poder y la proliferación de los regionalismos promueven la estabilidad, amén de que fortalecen el multilateralismo en detrimento de la hegemonía de las grandes superpotencias.

Un elemento adicional que nos ayuda a comprender la naturaleza de los regionalismos del siglo XXI es que los intereses económicos poseen un mayor peso que los intereses de políticos, lo que en efecto connota una *vis-á-vis* de los regionalismos del siglo XX. En ese sentido, los intereses de la cooperación interregional se enfocan actualmente en aprovechar los beneficios inherentes a la cercanía geográfica y los mercados regionales, y en maximizar las ventajas competitivas que poseen las economías regionales. Lo que a mediano y a largo plazo traerá paz, estabilidad y prosperidad en la región involucrada, tal y como lo sustenta la teoría de la seguridad compleja de la Escuela de Copenhague.

Nuestra hipótesis confirma que actualmente los Estados que intentan establecer una integración regional con sus vecinos cercanos por lo general presentan los siguientes intereses:

- Incrementar su competitividad y su peso en el escenario internacional.
- Aprovechar al máximo las ventajas competitivas en aras de atraer mayores y mejores inversiones. En este sentido, la cercanía geográfica, las similitudes culturales y los gustos de los consumidores regionales juegan un papel fundamental.
- Propiciar las condiciones económicas ad hoc que permitan incrementar la calidad de vida de las personas, por medio de más y mejores empleos, así como el libre tránsito de capitales, bienes y servicios, y en algunos casos de personas.

Por su parte, Ramón Tamames (Tamames, 2010: 35) hace alusión a que en las últimas décadas, las siguientes variables han sido fundamentales frente a la edificación de los regionalismos:

- La conformación de economías derivadas de la producción en gran escala.
- La intensificación de la competencia dentro del mercado ampliado.
- La posibilidad de incrementar la competitividad y otras actividades que difícilmente podrían llevar a cabo algunos países de modo individual, debido a la endeble dimensión de sus mercados, la insuficiencia en materia de desarrollo científico y tecnológico, y por su poca capacidad económica.
- El incremento del poder de negociación ante terceros países u otros bloques regionales.
- Acelerar el desarrollo y no solo el crecimiento económico.

La categorización tradicional de los regionalismos aporta la evidencia sobre su viabilidad, pero también sobre sus limitaciones, todo esto a la luz de la reflexión en la primera década del siglo XXI. Desde esta perspectiva, resulta pertinente plantear algunas ideas concluyentes al respecto a los regionalismos abiertos y cerrados en relación con sus experiencias.

Los regionalismos cerrados son los que limitan su membresía a Estados que comparten una misma región geográfica y que poseen un sentido de pertenencia a dicha región. Asimismo, por lo general este tipo de regionalismos no están abiertos a otras naciones que se encuentran ubicadas fuera de un espacio geográfico determinado. Aunado a lo anterior, comparten valores culturales, una historia común, y un sistema político similar. Un ejemplo claro y típico de este tipo de regionalismo lo representan la Unión Europea (UE) y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

Estos dos ejemplos demuestran no solo el componente nacional de tales esquemas de integración regional, sino igualmente un componente cultural y civilizatorio. En el caso de la Unión Europea, el modelo capitalista, la democracia, el respeto al Estado de derecho y a los derechos humanos connotan requisitos fundamentales para adquirir su membresía. Dichos requisitos son determinados y aceptados por todos los Estados miembros, así como por los países europeos que desean obtener la membresía de la Unión de los 28. Sin embargo, en términos del balance de poder dentro de ella, Alemania y Francia continúan siendo los principales actores que delinear las políticas de esta organización. La reciente crisis económica de la Unión Europea ha puesto de manifiesto el liderazgo en particular de Alemania en aras de encontrar algunas soluciones frente el desempleo y la falta de crecimiento económico en los miembros del sur de Europa, como España, Italia, Portugal y Grecia. Asimismo, Alemania, el Reino Unido y Francia constituyen los principales garantes de cooperación interregional en la Unión Europea. En suma, de los Fondos de Cohesión y los Fondos Estructurales.

Es en este punto donde las asimetrías, en el ámbito económico, por ejemplo, se recrudecen (Pettis, 2013). En el caso del Mercosur, Brasil se ha convertido en su motor económico y político. Su liderazgo promovió la suspensión de Paraguay tras el cambio de gobierno antidemocrático que finalmente desplazaría al presidente de ese país Fernando Lugo. En adición, su liderazgo promovió el ingreso de Venezuela, a pesar de su sistema político a todas luces antidemocrático (Margolis, 2012).

Por su parte, los regionalismos abiertos son esquemas de integración cuya ubicación geográfica no constituye un elemento *sine qua non* en aras de obtener su membresía (Gutiérrez, 2000: 44-45).

Regionalismos económicos en la era de la globalización

La teoría de la integración y una gran cantidad de especialistas han clasificado diferentes niveles de integración económica regional. De igual manera, proponemos algunas conclusiones sobre dichos niveles de integración:

a) Acuerdos preferenciales (AP)

Los acuerdos preferenciales solo implican la disminución de aranceles y su objetivo es promover la apertura de los mercados y favorecer las inversiones. En este sentido, el nivel de cooperación e institucionalización es prácticamente inexistente. Los acuerdos preferenciales “son aquellos que liberalizan únicamente el

comercio entre los Estados que han decidido establecer algún tipo de cooperación interregional (Arévalo, 2010: 378).

b) Tratados de Libre Comercio (TLC)

Los tratados de libre comercio connotan la eliminación de aranceles y cualquier barrera a la libre circulación de bienes y servicios entre los Estados que deciden establecer este tipo de integración económica. En los tratados de libre comercio el nivel de cooperación e institucionalización por lo general es muy endeble, ya que no existen instituciones supranacionales, ni mucho menos fondos regionales que auxilien a establecer una cohesión económica y social *in situ*. De igual modo, en los tratados de libre comercio no se establece un arancel externo común hacia terceros países. Tal es el caso del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC). De manera contraria a la Unión Europea que ha edificado un fuerte aparato institucional que constituye su *modus operandi*, en la gran mayoría de las integraciones regionales en América encabezadas por Estados Unidos y en algunos casos por México, se ha hecho todo lo contrario, como bien lo ejemplifica el TLCAN, el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, América Central y República Dominicana (comúnmente referido por sus siglas en inglés como CAFTA-RD), el Plan Puebla-Panamá (PPP), así como la Comunidad de Naciones de América Latina y el Caribe (CELAC). En este sentido, la mayoría de estos intentos integratorios se convierte en una cuestión *sine die* como bien lo ejemplifica el difunto PPP y el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) (Bolívar, 2010: 111).

c) Uniones Aduaneras (UA)

En las uniones aduaneras los gobiernos miembros, además de establecer un área de libre comercio y eliminar aranceles, aplican un impuesto externo común hacia terceros países. Además, existe un nivel de institucionalización mayor que en los acuerdos preferenciales y los tratados de libre comercio. La Unión Aduanera Centroamericana (UAC) y la Comunidad Andina de Naciones (CAN) representan un claro ejemplo de este tipo de cooperación interregional.

d) Mercados Comunes (MC)

Los mercados comunes, junto con poseer los elementos de los tratados de libre comercio y las uniones aduaneras, establecen la libre circulación de factores productivos. Entre ellos: bienes, servicios, mano de obra y capitales. En este tipo de integraciones regionales existe una cooperación y una institucionalización mucho más amplia que en los tratados de libre comercio y en las uniones aduaneras, y en algunos casos se establecen instituciones supranacionales y fondos regionales, cuyo objetivo es propiciar una cohesión social y económica entre sus Estados miembros. El MERCOSUR es un modelo de integración que ha sido creado en el marco de dicho esquema de cooperación.

e) *Unión Económica y Monetaria (UEM)*

Este tipo de integración comprende cuatro libertades: libre movimiento de personas, de bienes, capitales y servicios. Asimismo, existe una cooperación transfronteriza muy amplia e inclusive instituciones supranacionales. Las uniones económicas y monetarias connotan la penúltima fase de la integración regional e incluyen la coordinación de políticas microeconómicas y macroeconómicas, junto con una unión monetaria. La Unión Europea es un caso típico de una unión económica y monetaria.

f) *Unión Económica, Monetaria y Política (UEMP)*

La unión económica, monetaria y política connota la última fase inherente a la integración regional. Posee todos los elementos de los tratados de libre comercio, de las uniones aduaneras y de los mercados comunes. Lo que va a diferenciar a la unión económica, monetaria y política con relación a las otras etapas de integración es que incorpora la unificación política. Hasta hoy no existe ninguna unión económica, monetaria y política en el escenario internacional. Como se comentó con anterioridad, la Constitución Europea fue el intento más cercano que se tuvo en aras de llegar a este nivel de integración.

Por su parte, la Organización Mundial de Comercio (OMC) sostiene que las integraciones regionales no son ilegales, ni tampoco constituyen un impedimento *vis-á-vis* al libre comercio. Según los acuerdos firmados por los miembros de esta organización, se contempla la posibilidad de que dos o más países que se ubican en una misma región geográfica convengan establecer un tratamiento preferencial que no tiene que ser obligatoriamente extensivo hacia terceros países. Asimismo, existe una serie de normas que deben ser acatadas, que incluye la notificación a la OMC en relación con el establecimiento de dichos acuerdos regionales. Es decir, los Estados miembros de la OMC están obligados a notificarla cuando edifican una integración regional. Desde la perspectiva de la OMC, los acuerdos de cooperación regional deben cumplir con el requisito de cubrir todas las esferas comerciales y establecer una política comercial respecto a terceros países, que no sea más restrictiva a las políticas individuales previas a la suscripción de dichos acuerdos regionales.

- En base a lo anteriormente expuesto, la OMC estableció la siguiente normatividad en torno a la creación de las agrupaciones regionales:
- Los regionalismos económicos pueden establecerse, aunque deben promover la liberalización comercial, y no discriminar a terceras partes.

Los regionalismos económicos no deben lesionar la liberalización de la economía mundial; por el contrario, deben promover la apertura de los mercados internacionales.

En el cuadro 1 se pueden observar los regionalismos económicos más importantes que existen actualmente en el escenario internacional.

CUADRO 1.
REGIONALISMOS ECONÓMICOS



Fuente: Morales, 2008

A pesar de las sugerencias emitidas por la OMC, en la práctica la gran mayoría de las integraciones regionales pueden convertirse en un factor disfuncional y discriminatorio en relación con el comercio internacional. En este sentido, la mayoría de las agrupaciones regionales son por esencia preferenciales y en realidad segregan a terceros países frente al acceso de sus bienes y servicios.

Lo anterior nos permite establecer la paradoja sobre el peso nacional en las integraciones económicas regionales, a pesar de la creación de instituciones reguladoras tal y como sucede con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y la Unión Europea, con las “reglas de origen”, y la política agrícola común (PAC). Las estructuras institucionales de los regionalismos económicos no se han adaptado, quizá por falta de voluntad de los países más poderosos, a la nueva distribución mundial y regional de las actividades económicas. En todos los esquemas de integración regional económica, se encuentran notables desequilibrios que disminuyen los márgenes de maniobra de varios países. Pero, al mismo tiempo, el multilateralismo de estos esquemas abona en el terreno del nuevo institucionalismo propuesto por Peters. Por ejemplo, tras la crisis financiera desatada en 2008, la Unión Europea en su conjunto pugna por establecer un impuesto a las transacciones financieras a escala comunitaria o global (Held y Young, 2011: 627),

lo que contribuiría a regular estas transacciones y rediseñaría sus mecanismos de seguridad financiera. En efecto, no solo la voluntad política explicaría dicha reestructura regulatoria y normativa, sino también lo haría una elección racional que calcule entre los costos y beneficios.

La esfera política de las integraciones regionales

Hay quienes defienden la idea de que cuando los regionalismos se edifican con altos niveles de cooperación interregional, dicho fenómeno contribuye a encontrar soluciones a los problemas transfronterizos que enfrentan los Estados que comparten una misma ubicación geográfica y que los afecta de manera directa o indirecta, tales como la migración indocumentada, la trata de personas, el crimen organizado, las epidemias y las problemáticas medioambientales (Politi, 1997: 2-10).

En este mismo orden de ideas, los regionalismos, al menos en América del Sur y en Europa Occidental y en menor medida en América del Norte, han contribuido a fortalecer el sistema político democrático, contrarrestar el unilateralismo e incrementar la cooperación interregional. Asimismo, estos regionalismos han contribuido a transformar radicalmente las relaciones de la mayoría de estos Estados que anteriormente se percibían como rivales e inclusive como un peligro para su propia seguridad, como lo evidencian las anteriores relaciones entre Argentina y Brasil, Argentina y Chile, Alemania y Francia, Alemania y Polonia, y la India y Pakistán, así como entre Estados Unidos y México, lo que demuestra el efecto positivo que eventualmente pueden engendrar los regionalismos (Gálvez, 2011: 229-263).

Al respecto, resulta importante citar el ejemplo que representa el caso de Europa Occidental. La Unión Europea ha servido para inhabilitar por más de medio siglo cualquier posibilidad de conflicto bélico entre sus 28 Estados miembros. En adición, la gran mayoría de sus economías, anteriormente devastadas por la Segunda Guerra Mundial, lograron modificarse radicalmente y en la actualidad algunas de ellas figuran entre las más ricas, competitivas y prósperas del mundo, como bien lo ejemplifica la economía alemana, inglesa, francesa y las economías de los países escandinavos. Además, los Estados periféricos de Europa Occidental: España, Irlanda, Portugal y los países postcomunistas de Europa del Este, se han transformado de manera sorprendente, amén de los fondos estructurales y los fondos de cohesión (Rodríguez, 2006: 46), en suma de la cooperación interregional.

Otro de los resultados positivos en relación con la integración de Europa Occidental ha sido el establecimiento de las “cuatro libertades”, que son consideradas como los pilares de su integración. En suma, la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas. Sin embargo, aunque la Unión Europea representa el regionalismo más exitoso que ha existido en toda la historia de la humanidad, igual ha sufrido considerables crisis y grandes retrocesos, que inclusive han puesto en cuestionamiento su propia existencia en un número considerable de

sus Estados miembros. Asimismo, los ideales de sus principales arquitectos, tales como Jean Monnet y Robert Schuman, en relación con crear una Europa totalmente unificada, integrada y con una identidad propiamente europea, tampoco se ha logrado, como se puede observar con el rechazo que experimentó la Constitución Europea, expresado por medio del “no” francés y de Holanda en el marco de los dos referéndums que tuvieron efecto en ambos territorios durante el 2005. Este fenómeno en torno a la crisis de identidad demostró el endeble interés que existe por fusionarse, así como las múltiples visiones que tienen sus 28 miembros en relación con el tipo de integración que debe poseer la Unión Europea. Es decir, una integración de tipo federal, confederal o simplemente una integración económica que no involucre instituciones supranacionales ni tampoco compartir soberanía, en particular en materia política exterior y de seguridad.

Por su parte, Timothy Garton Ash hace alusión, en su artículo “La crisis de Europa” (2012), en torno a que la opinión pública del viejo continente ha perdido un gran interés por la integración de Europa Occidental, debido a que a los principales detonantes que fueron cruciales para su edificación, dejaron de existir hace ya varias décadas, y ahora solo quedan los recuerdos de las viejas generaciones en relación con las atrocidades que dejó la Segunda Guerra Mundial, así como por el peligro alemán *vis-á-vis* a la estabilidad y la seguridad del viejo continente. En adición, las nuevas generaciones han crecido en una Europa de paz, próspera y estable, por lo que ya no consideran que sea necesario la unificación.

Por otro lado, las crisis económicas en países como España, Italia, Grecia y Portugal, y el enorme desempleo que existe en un número muy considerable de países de Europa Occidental, han hecho añicos la idea de los beneficios inherentes a la integración. Por consiguiente la Unión Europea ya no posee la misma capacidad de convocatoria que tenía antes, por lo que en la gran mayoría de los Estados europeos que no son miembros de ella, predomina la idea de que a pesar de todas las dificultades que enfrentan al no estar dentro de dicha organización, se puede vivir sin la membresía de la Unión de los 28, fenómeno que no sucedía anteriormente.

Aunado a esto, los ideales de la integración europea en torno a la edificación de una región integrada y unida parecieran quedarse en el olvido, debido a las dos fragmentaciones que presenta el continente europeo actualmente. La primera de ellas se puede observar entre los miembros más ricos y prósperos que se ubican en el norte de Europa, en donde predomina el desarrollo, el crecimiento económico y una gran fortaleza científica y tecnológica, así como a las sociedades más prósperas y desarrolladas de Europa y del mundo. De manera contraria, en los miembros de la Unión Europea que se encuentran en el sur de Europa, predomina el desempleo, el caos económico y en algunos casos la inestabilidad social. Asimismo, como se ha demostrado también, el factor del nacionalismo sigue vigente, como es el caso del poderío económico alemán que influye notoriamente en las políticas adoptadas por países de la periferia europea para afrontar la crisis económica, de la deuda soberana y del desempleo (Friedman, 2013).

Otra división que existe hoy en Europa se puede observar entre lo que algunos especialistas denominan los *in* y los *out*. Lo que connota los miembros de la Unión Europea, por un lado, y los Estados post socialistas europeos que no son miembros de la Unión, ni tampoco de la OTAN. Por último, y no menos importante, es que en estos Estados: Albania, Bielorrusia, Ucrania, Rusia, Moldavia y Georgia, los ideales filosóficos de la integración europea, como se aludió con anterioridad, que son: el sistema político democrático, el respeto a los derechos humanos y las economías de mercado, aún están muy lejos de convertirse en una realidad. A tal punto, que actualmente estos Estados son considerados por algunos especialistas como la “zona gris de Europa” o como “democracias autoritarias o totalitarias”, en donde predominan las instituciones políticas frágiles, la corrupción, la violación a los derechos humanos, la poca libertad de expresión y los monopolios u oligopolios económicos.

Sin embargo, el proyecto regionalista europeo no debería sustraerse a este tipo de retos. Era evidente que en cualquier momento surgiría algún tipo de crisis. De hecho, en el terreno de la seguridad, la Unión no supo cómo afrontar el desmembramiento violento de la otrora Yugoslavia en la década de los noventa. En este terreno, también resalta la división que se presentó entre sus propios miembros en el momento de adoptar una postura respecto a la intervención militar estadounidense en Irak durante el 2003. Nuevamente, tras la crisis económica de 2008 y su enorme impacto en las economías menos desarrolladas de la Unión Europea, surgen las voces que ponen en entredicho el futuro de una Europa unida. Lo que podemos concluir de estos episodios críticos en relación con aquella es que son inevitables en la historia de cualquier conglomerado político, llámese ciudad, reino, país, Estado nacional o región. Quizá lo que experimenta la Unión Europea son las crisis fundacionales que, si logran ser superadas, configuran una identidad más sólida. Esta idea se sustenta en las posibilidades que ofrece el multilateralismo para sortear los problemas regionales, pero también de carácter nacional. España, Grecia o Chipre, a pesar de pagar los costos de los ajustes económicos, prefieren mantener su membresía en la Unión Europea antes que perderla y quedar a la deriva.

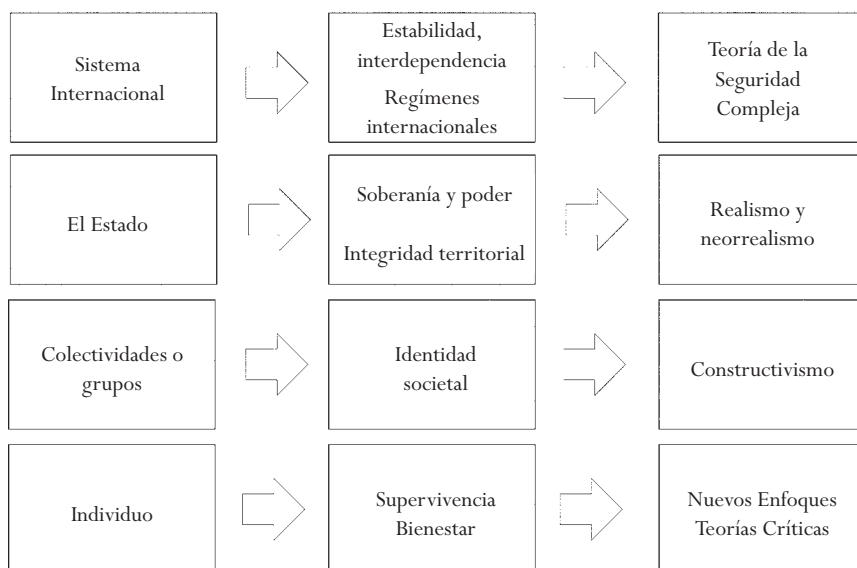
Si esta idea es cierta, igualmente presenciamos cómo afronta Europa una crisis económica planetaria y debemos estar atentos a los resultados porque podrían contribuir a la construcción de un régimen de gobernanza global en el ámbito financiero, lo que Held y Young llaman “una coalición multilateral progresista” (2011: 635). Estos argumentos podrían hacerse extensivos a cualquier otro proyecto de integración regional contemporáneo. Las crisis de los modelos de integración regional, de todo tipo, seguirán presentándose, y los esquemas actuales de poder continúan basándose en el predominio soberano de algunas naciones. A pesar de esto, el orden multilateral de las regiones podría imponer nuevos criterios de negociación y coordinación institucionales, viéndose obligadas las regiones a consolidar modelos de gobernanza regionales.

Los complejos regionales de seguridad en la era de la globalización

La teoría de la seguridad compleja promovida por la Escuela de Copenhague, fundamentalmente en el trabajo de Buzan y Weaver titulado *Regions and Powers* (2003), sostiene que la integración regional inspirada en el tema de la seguridad ilustra las transformaciones en el equilibrio de poder del sistema internacional. Lo que se observa empíricamente es que un grupo de Estados en vecindad, reconocen que sus preocupaciones básicas de seguridad están lo suficientemente conectadas y vinculadas, lo que implica que la seguridad sea percibida, en el siglo XXI, desde una perspectiva regional de mutua colaboración (Buzan y Weaver 2003). El sentido de esta afirmación se complementa diciendo que los problemas de seguridad son colectivos, y que las amenazas a la seguridad transnacional de las naciones en la actualidad vendrán de los Estados con los que comparten fronteras territoriales y no de un enemigo distante (Kaplan, 2012).

Por supuesto, este enfoque afianzado a las aportaciones del constructivismo, va más allá de entender la seguridad únicamente en la esfera territorial, como harían el realismo y el neorrealismo (Orozco, 145-146). En este sentido, el nuevo enfoque de seguridad se plantea en términos más amplios que incluyen individuos, colectividades o entramados culturales y civilizatorios. Tal y como se puede apreciar en el Cuadro 2.

CUADRO 2.
 ESQUEMAS DE LOS COMPLEJOS DE SEGURIDAD EN EL SIGLO XXI



Pensando en estos términos, la Unión Europea no solo es un espacio de seguridad territorial, sino también es un espacio de seguridad de valores colectivos como la democracia y la defensa de los derechos humanos. En el caso del África subsahariana, la Comunidad de Desarrollo de África Austral (SADC, por sus siglas en inglés) reporta avances sustanciales en el terreno del combate al VIH/SIDA, esto es, la seguridad sanitaria y el éxito de esta política comunitaria contribuye a delinear su identidad regional (Rodríguez Añuez, 2013).

Los esquemas de integración regionales deben ir más allá de la concepción militarista de la seguridad (Held y Young, 2011: 620), lo que implicaría visualizar la seguridad desde una perspectiva mucho más amplia como sostiene la Escuela de Copenhague. Esto es lo que se llamaría la “*securitización* de la agenda”. Fundamentalmente implica que no solo las amenazas explícitas tradicionales, esto es, países enemigos, fuerzas armadas en la vecindad, el crimen organizado o el terrorismo, formarían parte de la agenda de seguridad. También son temas de seguridad colectiva, por ejemplo, el modelo político y democrático, así como la defensa de los derechos humanos, o como indicamos antes, el combate al VIH/SIDA. La *securitización* de la agenda incluye aspectos como la seguridad alimentaria o la seguridad ambiental. La sequía es, por ejemplo, un tema de seguridad regional para la relación fronteriza entre Estados Unidos y México; los flujos migratorios son un tema de seguridad regional para la Unión Europea; la contaminación del agua es un tema de seguridad regional para Argentina, Brasil y Uruguay.

Desde esta perspectiva, un complejo de seguridad regional prácticamente tendría que lidiar con cualquier tema en el horizonte. Por eso, el modelo militarista pareciera volverse obsoleto. Sin embargo, el peso específico de algunas naciones dentro de sus propias regiones puede orientar las preocupaciones de seguridad, privilegiando unas por encima de otras. En el caso del TLCAN, Estados Unidos ha privilegiado el combate frontal al narcotráfico transnacional, mientras que, en contraste, el Mercosur pareciera orientarse hacia una despenalización paulatina del uso de ciertas drogas.

De igual forma, privan los intereses geopolíticos en los temas de seguridad como puede apreciarse en la Organización de Cooperación de Shanghai (OCS). Este modelo de cooperación regional multilateral, lejos de ser vanguardista, aporta suficiente evidencia como para subrayar que China privilegia el “multilateralismo nominal”, ya que sus acciones se encaminan a proteger sus intereses por encima de los intereses de las demás naciones (Guoguang y Lansdowne, 2008). Como se puede observar, el peso de la dimensión nacional vuelve a hacerse patente.

Para Buzan y Weaver (2001: 447-448), el sistema internacional contemporáneo aporta dos evidencias importantes: 1) que el número de superpotencias se ha reducido de manera consistente; 2) que los complejos regionales de seguridad crecieron tras la segunda mitad del siglo XX y desde entonces se han mantenido estables. Buzan y Weaver explican esto tras el fin de la bipolaridad, la hegemonía militar estadounidense y los procesos tardíos de descolonización en el siglo XX. Por lo tanto, ambos autores afirman que la estructura global de seguridad se ha construido por regiones y poderes por más de medio siglo, y que esta estructura

parece perdurar. En su momento, la bipolaridad generó un patrón de interacciones competitivas entre las regiones, lo que demuestra que las interacciones globales y regionales delimitan la estructura global de seguridad.

Por ejemplo, ¿cuál es en el siglo XXI, la estructura de seguridad si se toma en consideración el peso específico de Estados Unidos? Buzan y Weaver proponen que este papel es fundamentalmente institucional (2001: 455). Este sería un punto a favor de la gobernanza global, ya que la pretendida hegemonía estadounidense no descarta la posibilidad de vincularse estrechamente a América del Norte, Asia y Europa, en proyectos suprarregionales con reglas y normas que le permitan ser miembro activo de esquemas regionales de seguridad como la Comunidad del Atlántico y la región Asia-Pacífico (Buzan y Weaver, 2001: 455).

Si la presencia estadounidense es fundamental en los esquemas regionales de seguridad, destaca el hecho de que se perciba al multilateralismo como respuesta deseable ante los retos de la seguridad contemporáneos. No se puede soslayar el peso de las esferas nacionales y de los intereses en este tipo de decisiones que implican cooperación a niveles institucionales más profundos, como tampoco se puede dejar de lado el que en el ámbito de la seguridad, el tema se afronte de manera colectiva con todo lo que conlleva.

Reflexiones finales

El peso del nacionalismo en los proyectos de integración regionales sigue vigente. Al mismo tiempo, resulta imposible que las naciones contemporáneas, incluso las más poderosas en el terreno militar o económico, evadan la posibilidad de formar parte de algún tipo de integración regional. Si se habla de la construcción de un sistema de gobernanza global se debe en buena medida a que las decisiones son compartidas, a que el modelo es el multilateralista y esto es porque las prioridades ya no son individuales, sino colectivas. Todo esto se desprende del análisis hecho en este artículo sobre el estado actual de las integraciones regionales en el mundo.

Sin duda alguna los regionalismos del siglo XX fueron radicalmente diferentes *vis-à-vis* a los que existen en el actual orden internacional. En la época de la Guerra Fría lo que imperaba eran los regionalismos que fueron edificados como un reflejo de la lucha ideológica entre Estados Unidos y la otrora URSS. Es decir, prevalecían los intereses y la hegemonía de Washington y de Moscú, en detrimento de los Estados periféricos. En adición, las agrupaciones regionales del siglo XX se caracterizaron por haberse constituido desde una perspectiva política y de seguridad en detrimento de las prioridades económicas de los Estados.

Desde el punto de vista funcional-estructural, el regionalismo es una manifestación del multilateralismo, así como del gran número de actores que intervienen actualmente en las interacciones internacionales, tales como los Estados, las empresas transnacionales, la sociedad civil, las universidades, los gobiernos locales, fenómeno que algunos especialistas denominan como *paradiplomacia* (Donahue, 2000; Blindenbacher y Koller, 2003; Dávila, Schiavon y Velázquez, 2008).

Se puede afirmar que los regionalismos juegan un papel relevante en las relaciones internacionales del siglo XXI, y en algunos casos, pueden llegar a constituir un elemento *sine qua non* frente al desarrollo y el crecimiento de los Estados miembros, siempre y cuando sean edificados con instituciones sólidas y con una amplia cooperación interregional, debido a que tratan de eliminar la exclusión, promueven el desarrollo, profundizan las relaciones de cooperación interregional e incrementan el peso político de la región en la comunidad internacional. Este fenómeno se puede sustentar desde la perspectiva de la teoría neoinstitucional de Sven Steinmo, así como de la teoría del nuevo institucionalismo de Guy Peters.

Sin embargo, cuando los regionalismos son edificados desde un contexto de un simple tratado de libre comercio como lo connota el TLCAN, el campo de acción en aras de incrementar la cooperación regional es sumamente limitada, y por lo tanto, los grandes ganadores de estas integraciones regionales son las empresas transnacionales y no la sociedad civil, ni tampoco las clases sociales menos privilegiadas.

Independientemente de los aspectos negativos y positivos de los regionalismos, algunos de ellos han contribuido a erradicar las rivalidades e incluso los antagonismos históricos que han prevalecido durante siglos entre un gran número de Estados, como ha sido el caso entre Alemania y Francia, Alemania y Polonia, Francia y el Reino Unido, Argentina y Brasil, Argentina y Chile, la India y Pakistán, y Estados Unidos y México. La Unión Europea representa la referencia más notoria que ha existido en toda la historia de la humanidad en términos de lo que pueden lograr los regionalismos que se edifican con un considerable nivel de cooperación interregional y de institucionalización. Aunque no cabe la menor duda de que dicha organización enfrenta ahora enormes retos e inclusive una gran crisis que ha puesto en cuestionamiento su propia existencia entre algunos de sus Estados miembros e inclusive ante la opinión pública europea; sin embargo, el éxito obtenido en términos de la consolidación de la paz, la estabilidad y la prosperidad, se deben en gran medida a un alto nivel de institucionalización, que moldea su gobernanza, así como la cooperación entre sus 28 miembros.

Los resultados de esta investigación nos obligan a reflexionar en torno a los regionalismos del siglo XXI y su gran importancia en el orden internacional. Al respecto, aún no existe una visión compartida entre los especialistas y se observan importantes diferencias en torno a sus posiciones. Para algunos, los regionalismos son disfuncionales y discriminatorios, debido a que responden a los intereses de la economía neoliberal, y para otros, las integraciones regionales podrían constituir el inicio de una gran gobernanza mundial, en donde, en un futuro todavía muy lejano, no existirán fronteras *vis-á-vis* la libre circulación de bienes, servicios, capitales y en algunas regiones del mundo de personas. Este escenario ya se ha iniciado en algunas regiones del mundo como en América del Sur y en Europa Occidental, así como entre un gran número de países de América, que han decidido suprimir la libre circulación de bienes, servicios e inclusive de personas.

Sin duda alguna, la fortaleza y los buenos resultados de los regionalismos dependen no solo de la evolución de la economía mundial, de los avances de la

revolución tecnológica, de la globalización, de las interacciones económicas entre los Estados, y de la cooperación interregional, sino también de la confianza y de la voluntad política que se establezcan entre ellos. Dos ejemplos empíricos han sido utilizados en este artículo cuyo objetivo es demostrar los resultados de nuestra hipótesis, así como la observación de las teorías utilizadas. En suma, la Unión Europea y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). La primera ha sido notoriamente exitosa al haber alcanzado los objetivos para los que fue creada: la paz, la prosperidad y la estabilidad de Europa. Dichos objetivos se han convertido en una realidad, mientras que en el TLCAN, ni Canadá, ni Estados Unidos, ni tampoco México, han logrado ir más allá de una simple área de libre comercio.

Resulta importante subrayar que cuando los regionalismos son edificados desde una perspectiva de una simple área de libre comercio como es el caso de TLCAN, el campo de acción de la cooperación interregional se limita exclusivamente a incrementar las relaciones económicas, beneficiando en la mayoría de las ocasiones a las grandes empresas transnacionales. Este fenómeno es muy evidente en América del Norte, ya que a pesar de que se han triplicado las interacciones comerciales entre Canadá, Estados Unidos y México, y que el intercambio económico entre las tres naciones asciende actualmente a más de dos mil millones de dólares diarios, y aunque México se ha convertido en la décima potencia exportadora del mundo y la primera de América Latina, aún existe una gran brecha en términos de cohesión económica, social y política entre Canadá y Estados Unidos y México. Asimismo, la integración regional en América del Norte no ha contribuido en nada en erradicar los problemas históricos de México, tales como instituciones políticas frágiles, enormes indicadores de impunidad y corrupción gubernamental, infraestructura poco competitiva, considerables desigualdades sociales y un efímero crecimiento en materia científica y tecnológica.

Aunado a lo anterior, la integración en América del Norte no ha contribuido prácticamente en nada en reducir eficientemente las problemáticas transfronterizas que afectan a la región en el ámbito de la seguridad, el crimen organizado, la trata de personas y en relación con el considerable tránsito de armamento ilegal que ingresa diariamente a México proveniente de Estados Unidos.

Aunque han existido algunos intentos por superar este nivel de integración a la luz de la creación de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN), formalmente instaurada en 2005 y cuyos objetivos cardinales son convertir a la región de América del Norte en la más competitiva del mundo, por medio del fortalecimiento de la infraestructura y de la institucionalización de la cooperación tripartita, la ASPAN a más de ocho años de su creación, continúa representando un esfuerzo “fantasma”, por lo que ha sido fuertemente cuestionada, debido a su notoria falta de operatividad, la prácticamente inexistente voluntad política de sus miembros en aras de incrementar su cooperación, así como la casi inexistente participación de la sociedad civil en los procesos de integración de la región.

Por otro lado, la gran mayoría de los regionalismos que se han edificado en el sistema interamericano no han contribuido a erradicar los problemas históricos

que padece la gran mayoría de los países americanos, y un número considerable de integraciones regionales como el PPP, tienden a convertirse en una política *sine die*, por su falta de continuidad, cooperación e institucionalización, y la pérdida de interés de sus principales mentores.

Sin duda alguna, la teoría neoinstitucional, la teoría del nuevo institucionalismo y la teoría de la seguridad compleja han contribuido a explicar al menos desde una perspectiva teórica, que difícilmente los regionalismos pueden ser exitosos cuando carecen de una base sólida en materia institucional, así como cuando prevalece la desconfianza y la poca cooperación interregional. Esto posteriormente connota el éxito o el fracaso de los regionalismos.

Referencias

- ARÉVALO, J. (2010). Acuerdos de comercio preferencial: más allá del libre comercio. *Revista de Economía Institucional*, vol. 12, n° 23, segundo semestre, 377-382.
- BERNATOWICZ, G. (1994, octubre-diciembre). Europe of regions. *The Polish Quarterly of International Affairs*, 27-32.
- BLINDENBACHER, R. & KOLLER, A. (2003). *Federalism in a Changing World: Learning from Each Other*. Montreal & Kingston: McGill/Queen's University Press.
- BORBÓN, J. (2010, enero-marzo). La Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América. *Foreign Affairs Latinoamérica*, 32-37.
- BREMMER, I. (2012). Welcome to the New World Disorder. *Foreign Policy*, Mayo 14, 2012. Disponible en: http://www.foreignpolicy.com/articles/2012/05/14/welcome_to_the_new_world_order?print=yes&hidecomments=yes&page=full, consultado 05/04/2013.
- BUZAN, B. & WAEVER, O. (2003). *Regions and Powers. The Structure of International Security*. Cambridge, U. K.: Cambridge University Press.
- CLARKSON, S. (2009, junio-agosto). ¿Existe una América del Norte? *Revista Mexicana de Política Exterior*, 85-89.
- DÁVILA, C, SCHIAVON, J. Y VELÁZQUEZ, R. (coord.). (2008). *Diplomacia local: Las relaciones internacionales de las entidades federativas mexicanas*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- DEBLOCK, C. Y TURCOTTE, S. (2005). Estados Unidos, Brasil y las negociaciones hemisféricas: El ALCA en modalidad bilateral. *Foro Internacional*, 179, XLV, 1, 5-34.
- DONAHUE, J. (2000). *Governance in a Globalizing World*. Washington: Brooking.
- FRIEDMAN, G. (2013). Europe, Unemployment and Instability. *Finance Townhall*, marzo 6. Disponible en: <http://finance.townhall.com/columnists/georgefriedman/2013/03/06/europe-unemployment-and-instability-n1526533>, consultado 14/06/2013.
- GÁLVEZ, Y. (2011). Una comunidad de seguridad y defensa. En CHANONA, A. M. (Ed.), *Los regionalismos frente a la Agenda de Seguridad Internacional*. Ciudad de México: Miguel Ángel Porrúa.
- GARTON, T. (2012). La crisis de Europa. Cómo se integró la Unión y por qué está derrumbándose. *Foreign Affairs Latinoamérica*, vol. 12, n° 4, 116-131.
- GUOQUANG, G. Y LANSDOWNE, H. (Eds.) (2008). *China Turns to Multilateralism: Foreign Policy and Regional Security*. Londres/Nueva York: Routledge.

- GUTIÉRREZ, A. (2000). Globalización y regionalismo abierto. *Aldea Mundo*, Universidad de los Andes, Venezuela, vol. 4, n° 8, noviembre-abril, 2000, 45-52.
- HALIZAK, E. (1996). Regionalism in International Relations. *The Polish Quarterly of International Affairs*, 234-238.
- HALLIDAY, F. (1983). *The Making of the Second Cold War*. Londres: Verso.
- HELD, D. Y YOUNG, K. (2011). Más allá de la crisis financiera: conceptualización de las debilidades de la gobernanza global. *Foro Internacional*, n° 206, vol. LI, octubre-diciembre, 606-635.
- KAPLAN, R. (2012). *The Revenge of Geography. What the Map Tell Us About Coming Conflicts and the Battle Against Fate*. Nueva York: Random House.
- KARL, D. (1974). *Análisis de las relaciones internacionales*. México: Ed. Gernika.
- LEGLER, T. (2010, abril-junio). El perfil del multilateralismo latinoamericano. *Foreign Affairs Latinoamérica*, 2-5.
- MANGER, M. S. (2009). *Investing in Protection. The Politics of Preferential Trade Agreements between North and South*. Cambridge: Cambridge University Press.
- MARGOLIS, M. (2012). Latin America's Paraguayan Hangover. *Foreign Policy*, Julio 9. Disponible en: http://www.foreignpolicy.com/articles/2012/07/09/latin_america_paraguayan_hangover, consultado 14/06/2013.
- OROZCO, G. A. (2006). El aporte de la Escuela de Copenhague a los estudios de seguridad. *Revista Fuerzas Armadas y Sociedad*, Año 20, n° 1, 141-162.
- PETERS, G. (2003). *El nuevo institucionalismo: la teoría de la ciencia política*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- PETTIS, M. (2013). No, the Spanish Can't Be More German and other myths of the euro crisis. *Foreign Policy*, mayo 7. Disponible en: http://www.foreignpolicy.com/articles/2013/05/07/no_the_spanish_can_t_be_more_german_eurozone_saving, consultado 14/06/2013.
- POLITI, A. (1997). Nouveaux risques transnationaux et sécurité européenne. *Cahiers de Chaillot*, 38-40.
- RODRÍGUEZ AÑUEZ, M. (2013). El VIH/SIDA en África: situación, acciones y retos. *Tlamehualhua*, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, año 6, n° 33 octubre-marzo, 126-141.
- RODRÍGUEZ, P. (2006). *Hacia una nueva Europa: la integración de los países de Europa Central y Oriental en la Unión Europea*. México: Fondo de Cultura Económica.
- _____ (2011). Brasil en el marco de la integración latinoamericana. En FIGUEROA, C. (coord.), *¿Posneoliberalismo en América Latina: los límites de la hegemonía neoliberal en la región?* México: Juan Pablos Editores.
- _____ (2012). Regionalismos en el marco de las relaciones internacionales del siglo XXI. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, n° 34, vol. 2, 1-13.
- ROSTOW, W. (2008). *América's Rasputin*. Nueva York: Hill and Wang.
- STEINMO, S. (1992). *Politics Historical Institutionalism in Comparative Analysis*, Melbourne: Cambridge.
- STOESSINGER, J. (1994). *El poderío de las naciones: Política mundial de nuestro tiempo*. México: Ed. Gernika.
- TAMAMES, R. (2010). *Estructura económica mundial*. Barcelona: Alianza Editorial.

- VALENCIA, A. (2011). *Potencias medias, potencias regionales en el sistema político internacional de la Guerra Fría y Posguerra Fría: Propuesta de dos modelos teóricos*. México: Cucsh-UdeG.
- ZOELICK, R. B. (2002). Globalization, Trade, and Economic Security. Disponible en: http://www.ustr.gov/archive/assets/Document_Library/USTR_Speeches/2002/asset_upload_file910_4237.pdf, consultado 02/06/2013.